

# IEST “PEDRO P. DÍAZ” - ANEXO 5

## CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE ENCARGATURA DE JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA

La Dirección General del IES/IEST público “Pedro P. Díaz”, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Vice Ministerial N° 225-2020-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, el siguiente:

### 1. JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Para el puesto de Jefatura de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

El cronograma del proceso de encargatura para el puesto convocado será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	<b>Convocatoria del proceso</b>			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	25-08-2021	31-08-2021
2	<b>Inscripción y registro de los postulantes</b>	05 días calendario*	30-08-2021	03-09-2021
3	<b>Evaluación</b>			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	06-09-2021	08-09-2021
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	09-09-2021	09-09-2021
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	10-09-2021	14-09-2021

	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	15-09-2021	15-09-2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	16-09-2021	16-09-2021
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	17-09-2021	17-09-2021
4	<b>Elaboración y elevación del informe final a la DRE</b>	Hasta 02 días hábil	20-09-2021	21-09-2021
5	<b>Emisión de la resolución de encargatura</b>	Hasta 03 días hábiles	22-09-2021	GRE A

\*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria de la RVM N° 255-2020-MINEDU, por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente vía VIRTUAL en el siguiente correo electrónico del Instituto: [mesa\\_partes@iestp-ppd.edu.pe](mailto:mesa_partes@iestp-ppd.edu.pe)

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

**NOTA:** El expediente deberá presentar en **formato pdf** debidamente foliado y en un solo archivo.

Arequipa, 25 de agosto del 2021.



Dr. F. Alfredo Benavente Valdivia  
 Director General (e) del IESTP "PPD"  
 C.M. 1029478342

